



**CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE DATOS
ENTRE
LA AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ
N° INT. VMV-004-2021**

En Santiago de Chile, a 04 de enero de 2021, entre la **AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**, representada por su Secretario Ejecutivo, don **DANIEL RODRÍGUEZ MORALES**, con domicilio para estos efectos en Morandé 360 Piso 10, Santiago, por una parte, en adelante e indistintamente "la Agencia"; y por la otra, **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, en adelante indistintamente "INTEGRA", representada por su Directora Ejecutiva (s), doña **PAMELA SOLIS RODRÍGUEZ**, con domicilio en Alonso de Ovalle N°1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Colaboración:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

La Agencia de Calidad de la Educación, de conformidad a la Ley N°20.529, es un organismo público descentralizado cuyo objeto es evaluar y orientar el sistema educativo para que este propenda al mejoramiento de la calidad y equidad de las oportunidades educativas, considerando las particularidades de los distintos niveles y modalidades educativas.

Asimismo, la Agencia tiene la función de proporcionar información en materias de su competencia a la comunidad en general y promover su correcto uso.

Por su parte, Fundación Integra, es una institución de derecho privado sin fines de lucro, que atiende a más de 90.000 niñas y niños, en más de 1.200 establecimientos de educación parvularia situados en todas las regiones del país, y cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas de entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad, con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

La Agencia, en ejercicio de su mandato, está implementando las acciones que le corresponden en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, en adelante también e indistintamente denominado "el Sistema", cuyo objetivo es asegurar el acceso a una educación de calidad y equidad para todos los párvulos del país, mediante la evaluación integral y el apoyo y orientación constante a los establecimientos educacionales de dicho nivel educativo.

En consideración a ello, la Agencia requiere, por una parte, contar con el apoyo y gestión colaborativa de los establecimientos que imparten el nivel de educación parvularia, y, por otra, contar con las bases de datos de información respecto de establecimientos educacionales, sostenedores, educadores y párvulos, pudiendo para tales efectos





convenir con entidades públicas y privadas la realización de acciones específicas que permitan cumplir sus funciones.

Atendido lo anterior, las partes convienen en suscribir el presente convenio de colaboración y transferencia de datos.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO.

En virtud de lo señalado en la cláusula precedente, las partes acuerdan suscribir el presente convenio con el objeto de regular la implementación de las acciones de la Agencia de la Calidad de la Educación para el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, y principalmente, regular el apoyo en la gestión de los instrumentos que forman parte de los modelos de evaluación y orientación y el traspaso fidedigno y confiable de datos y/o información de los establecimientos educativos, de los párvulos y del personal de Fundación Integra a la Agencia de la Calidad de la Educación, que sea útil para que esta última pueda desarrollar en forma más eficiente las labores y las obligaciones que la ley le ha encomendado.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

En cumplimiento del presente convenio, Fundación Integra se obliga a:

1. Participar en el modelo de evaluación del desempeño de los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia y de sus sostenedores, colaborando en las acciones asociadas a los distintos componentes del modelo, conforme se detalla a continuación:
 - a. **Diagnóstico Integral de Desempeño (DID):** instrumento de autodiagnóstico de aplicación anual, que tiene como propósito contribuir a la mejora del desempeño de los establecimientos educacionales en torno a las dimensiones de la gestión definidas en los estándares indicativos de desempeño para los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia, a través de la reflexión y autoevaluación al interior de las comunidades educativas.

Asimismo, para una adecuada implementación del instrumento se requerirá la colaboración en las siguientes acciones, entre otras:

- Enviar bases de datos con información de contacto de los establecimientos educacionales y sus directoras para el proceso de inscripción en el instrumento.
- Definir una contraparte técnica que pueda colaborar en asegurar la participación de los establecimientos educacionales en el pilotaje de instrumentos y plataforma.
- Participar en reuniones para compartir la experiencia asociada al proceso de pilotaje del instrumento (presentación de plataformas similares utilizadas de manera interna, entre otras) que sea relevante para considerar en su implementación y asegurar accesibilidad a los distintos establecimientos educacionales.

- Participar en el proceso de seguimiento, ajuste y mejora del instrumento y sus orientaciones, lo que podrá incluir participación en reuniones, entrevistas grupales y mesas de expertos.
- Facilitar dependencias de las direcciones regionales, según corresponda y previo acuerdo de horas y fechas, para que aquellos establecimientos educacionales que no cuenten o tengan dificultades con la conexión a internet, puedan disponer de conexión y obtener sus reportes producto de la autoevaluación.

- b. **Priorización:** mecanismo que permitirá a la Agencia identificar anualmente aquellos establecimientos que requieren de apoyo para la mejora de su gestión institucional.

Para tales efectos, se requerirá colaboración en lo siguiente:

- Participar en mesas de expertos durante el diseño y ajuste del mecanismo, aportando sugerencias y experiencia acumulada en el nivel de Educación Parvularia, en un proceso que considerará, por ejemplo, la revisión de experiencias similares de priorización y asignación de intensidades a variables del mecanismo de priorización, entre otras.
- Participar en reuniones sobre acceso y uso de datos administrativos, de contexto y estructurales considerados para el mecanismo de priorización.

- c. **Visitas de Evaluación y Orientación:** instancia presencial en que un panel de evaluadores de la Agencia visitará, previa coordinación con Integra, un establecimiento educacional. El objetivo general será contribuir a la mejora continua de los establecimientos educacionales a partir del análisis de información contextualizada y la reflexión conjunta con las comunidades. En tanto, sus objetivos específicos serán caracterizar las oportunidades de desarrollo y aprendizaje que entrega el centro educativo a los niños y las niñas e identificar fortalezas y oportunidades de mejora de la gestión de los establecimientos educacionales.

Para tales efectos, se requerirá colaboración en lo siguiente:

- Enviar nóminas de establecimientos educacionales para pilotaje de visitas.
- Colaborar en asegurar la participación de sus representantes y establecimientos educacionales durante el pilotaje de visitas (representantes administrativos y del área de acompañamiento durante pre visita, reunión inicial, taller de orientación y lectura de informe de visita).
- Participar en mesas de trabajo para testeado y/o ajuste de instrumentos diseñados para las visitas.
- Colaborar en el diseño de visitas integradas (dirigidas a establecimientos educacionales que imparten niveles de Educación Parvularia), para aportar datos y sugerencias que ayuden al diseño de actividades y dispositivos pertinentes.

- Colaborar en instancias de capacitación para propiciar la alineación entre visitas, elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo y proceso de acompañamiento.
2. Colaborar en la implementación del modelo de evaluación y orientación del desarrollo y/o aprendizaje de los párvulos. La Agencia, en concordancia con las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, llevará a cabo un proceso de monitoreo del desarrollo integral y los aprendizajes relevantes de niños y niñas, mediante un estudio muestral, cuyos resultados provean información al sistema para la toma de decisiones, especialmente en el ámbito de la política pública.

Para tales efectos, se requerirá, especialmente, y, según las circunstancias vigentes, y cuando las condiciones lo permitan, colaboración en las siguientes acciones, entre otras:

- Colaborar con los evaluadores que estarán en terreno aplicando instrumentos durante los procesos de pilotaje (comunicación con evaluadores, asegurar un espacio físico para realizar evaluación y entrevistas a equipos de aula, disposición de educadoras a cargo del grupo de niños y niñas que participan en pilotaje de evaluación de desarrollo y aprendizaje).
 - Apoyar en la difusión y sensibilización del modelo
3. Colaborar en la difusión de los Modelos de Evaluación y Orientación que implementará la Agencia, tanto del desempeño de los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia y sus sostenedores como respecto del desarrollo y/o aprendizaje de los párvulos, junto con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) del nivel parvulario en su conjunto.
 4. Colaborar en la socialización de los Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos educacionales que imparten educación parvularia, aprobados mediante el Decreto Supremo N°68 de 2020, del Ministerio de Educación y sus posteriores modificaciones, como marco central para la evaluación y orientación.
 5. Sostener, en relación a la formación de Evaluadoras y Evaluadores, un canal de comunicación abierto para conocer sus estrategias de apoyo, orientación y acompañamiento; protocolos y documentos de orientación, tanto a nivel práctico, como curricular, trabajo con las familias, etc. Asimismo, participar en instancias de encuentro y formación con evaluadores de la Agencia, con el propósito de mantenerles al tanto de los lineamientos de cada sostenedor, de modo de considerarlos al momento de orientar o recomendar iniciativas de acción.
 6. Entregar en el mes de enero de cada año calendario, en formato tipo csv, según su pertinencia y disponibilidad y bajo condición de que su entrega se ajuste a la normativa legal aludida en los párrafos finales de este número, la información solicitada por la Agencia dentro de la cual se incluye las bases de datos con las siguientes especificaciones:

Dimensión	Variable	Características de la variable	Condición para la entrega	
Establecimiento	RBD	Número RBD del establecimiento	Sólo de los establecimientos que cuentan con RO	
	ID (del EE JUNJI o Integra)	Número ID del establecimiento		
	Nombre establecimiento	Nombre del establecimiento		
	Región	Nombre región en que se ubica el establecimiento		
	Código Región	Código o número de la región en que se ubica el establecimiento (1 a 15)		
	Comuna	Nombre comuna en que se ubica el establecimiento		
	Dirección	Nombre de calle y número de dirección		
	Teléfono	Teléfono del establecimiento		
	Email	Email del establecimiento		
	Dependencia		1. Administración Directa	
			2. VTF o Administración Delegada Municipal	
			3. VTF o Administración Delegada SLE	
			4. VTF o Administración Delegada Privado	
	Sostenedor	Nombre Sostenedor o Entidad Sostenedora		
	Rut sostenedor	Rut sostenedor		
	Programa		1. Jardín Infantil Clásico	
2. Jardín Infantil o Programa Alternativo				
3. Escuela				
4. Escuela de Párvulos				
5. Escuela de Lenguaje				

		6. Escuela de Educación Especial		
	Modalidad			
	Jornada	1. Sólo mañana		
		2. Sólo tarde		
		3. Mañana y Tarde		
	Nombre director	Nombre director/a		
	Apellido paterno director	Apellido paterno director/a		
	Email director	Email institucional de director/a		
	Reconocimiento Oficial (R.O)	1. El establecimiento cuenta con RO		
		2. El establecimiento NO cuenta con RO		
		3. RO en trámite		
	Matrícula	Matrícula total de niños y niñas		
	Rotación personal			
Grupo	RBD establecimiento	Número RBD del establecimiento	Solo de los establecimientos con RO	
	Aulas por nivel	Cantidad de aulas por nivel		
	Nivel del grupo	1. Sala Cuna Menor		
		2. Sala Cuna Mayor		
		3. Sala Cuna Heterogéneo		
		4. Nivel Medio Menor		
		5. Nivel Medio Mayor		
		6. Nivel Medio Heterogéneo		
		7. NT1		
		8. NT2		
		9. NT Heterogéneo		
	Letra		O número de la sala.	
	Jornada Grupo	1. Sólo mañana		
		2. Sólo tarde		
3. Mañana y Tarde				
Educador/a de párvulos	Nombre educador/a del nivel			
Asistente	Nombre asistente/s de aula del nivel			
Cupo	Cupo total del nivel año en curso	Sólo si el dato está disponible		

Párvulo	RBD establecimiento	Número RBD del establecimiento	Establecimientos con RO
	RUT	Rut del niño/niña	Base innominada o por número ficticio
	Apellido paterno	Apellido paterno del niño/niña	Base innominada o por número ficticio
	Apellido materno	Apellido materno del niño/niña	Base innominada o por número ficticio
	Nombres	Nombres del niño/niña	Base innominada o por número ficticio
	Fecha de nacimiento	Fecha de nacimiento del niño/niña (DD/MM/AA)	
	Sexo	1. Hombre	
		2. Mujer	
		3. No tiene información o prefiere no decirlo	
	Nacionalidad	Nacionalidad del niño/niña	
	Grupo	1. Sala Cuna Menor	
		2. Sala Cuna Mayor	
		3. Sala Cuna Heterogéneo	
		4. Nivel Medio Menor	
5. Nivel Medio Mayor			
6. Nivel Medio Heterogéneo			
7. NT1			
8. NT2			
9. NT Heterogéneo			
Fecha de ingreso al grupo	(DD/MM/AA)	Fecha de ingreso a Integra	
Docentes	RUT	Rut de docente	Base innominada
	Nombre completo	Nombre completo docente	Base innominada
	Título	Nombre del título	Base innominada
	Especialidad	Nombre de especialidad	Base innominada
	Mención	Nombre de mención	Base innominada
	Año titulación	(DD/MM/AA)	Base innominada
	Duración carrera	Duración de la carrera en semestres	Base innominada
	Función Principal del docente		Base innominada
	Función Secundaria del docente		Sólo si el dato está disponible
	Tipo contrato	1. Contrato a plazo fijo	
2. Contrato indefinido			Base innominada
3. Contrato de tiempo parcial (part-time)			Base innominada

	4. Reemplazo	Base innominada
Años servicio sistema educativo	Total de años de servicio en el sistema educativo (sólo números enteros)	Sólo si el dato está disponible.
Años servicio establecimiento actual	Total de años de servicio en el actual establecimiento (sólo números enteros)	Sólo si el dato está disponible.
Horas Contrato	Cantidad de horas establecidas en su contrato (horas cronológicas)	Base innominada
Horas directivas	Cantidad de horas dedicadas a labores directivas (horas cronológicas)	Sólo si el dato está disponible.
Horas técnico pedagógicas	Cantidad de horas dedicadas a labores técnico-pedagógicas (horas cronológicas)	Sólo si el dato está disponible.
Horas aulas	Cantidad de horas dedicadas a labores de aula (horas cronológica)	Sólo si el dato está disponible.
Autorización Docente	0. Sin autorización	Sólo si el dato está disponible.
	1. Con autorización	Sólo si el dato está disponible.
Nivel (en aula 1)	1. Sala Cuna Menor	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
	2. Sala Cuna Mayor	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
	3. Sala Cuna Heterogéneo	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
	4. Nivel Medio Menor	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
	5. Nivel Medio Mayor	Sólo distribución teórica de la

			trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
		6. Nivel Medio Heterogéneo	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
		7. NT1	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
		8. NT2	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
		9. NT Heterogéneo	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
	N° horas aula 1 (cronológicas)	Total de horas cronológicas en aula 1	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
	Nivel (en aula 2)	1. Sala Cuna Menor	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
		2. Sala Cuna Mayor	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
		3. Nivel Medio Menor	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la

			movilidad del personal.
		4. Nivel Medio Mayor	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
		5. NT1	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
		6. NT2	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
		7. No aplica	Sólo distribución teórica de la trabajadora. Puede que no sea real dada la movilidad del personal.
	N° horas aula 2 (cronológicas)	Total de horas cronológicas en aula 2	Sólo si el dato está disponible.
	RBD	RBD establecimiento en que actualmente trabaja el/la docente	Base innominada
	N° capacitaciones	Número total de capacitaciones en que ha participado el/la docente durante los últimos 12 meses	Sólo si el dato está disponible.
	Año última capacitación	Año de la última capacitación en que participó el/la docente	Sólo si el dato está disponible.
	Área o tema de capacitación	Área o tema de capacitación	Sólo si el dato está disponible.
	Financiamiento capacitación	1. Empleador	Sólo si el dato está disponible.
		2. Autofinanciado	Sólo si el dato está disponible.
		3. Compartido por empleado y empleador	Sólo si el dato está disponible.
		4. Institución en convenio	Sólo si el dato está disponible.

Asistentes	RBD establecimiento al que pertenece el asistente	RBD establecimiento en que actualmente trabaja el/la asistente	Información en base al sistema niños	
	RUT	Rut asistente	Base innominada	
	Nombre completo	Nombre completo asistente	Base innominada	
	Escolaridad	1. Educación Básica Completa		Base innominada
		2. Educación Media Científico Humanista Completa		Base innominada
		3. Educación Media Científico Humanista Incompleta		Base innominada
		4. Educación Media Técnico Profesional Completa		Base innominada
		5. Educación Media Técnico Profesional Incompleta		Base innominada
		6. Educación Profesional IP Completa		Base innominada
		7. Educación Técnica CFT Completa		Base innominada
		8. Educación Universitaria Completa		Base innominada
		9. Sin información		Base innominada
	Título/Especialidad	Nombre del título o especialidad	Base innominada	
	Año de Titulación	Año de titulación	Base innominada	
	Años servicio sistema educativo	Total de años de servicio en el sistema educativo (sólo números enteros)	Sólo si el dato está disponible.	
	Años servicio establecimiento actual	Total de años de servicio en el actual establecimiento (sólo números enteros)	Sólo si el dato está disponible.	
	Idoneidad psicológica	1. Sí		Sólo si el dato está disponible.
		2. No		Sólo si el dato está disponible.
		3. No aplica		Sólo si el dato está disponible.
		4. Sin evaluación		Sólo si el dato está disponible.
Jornada		Base innominada		
Tipo de Contrato	1. Contrato a plazo fijo		Base innominada	
	2. Contrato indefinido		Base innominada	
	3. Contrato de tiempo parcial (part-time)		Base innominada	

Horas contrato	Cantidad de horas establecidas en su contrato (horas cronológicas)	Base innominada
Función principal		Base innominada
Horas función principal		Base innominada
Función secundaria		Sólo si el dato está disponible.
Horas función secundaria		Sólo si el dato está disponible.
N° capacitaciones	Número total de capacitaciones en que ha participado el/la asistente durante los últimos 12 meses	Sólo si el dato está disponible.
Año última capacitación	Año de la última capacitación en que participó el/la asistente	Sólo si el dato está disponible.
Área capacitación	Área o tema capacitación	Sólo si el dato está disponible.
Financiamiento capacitación	1. Empleador	Sólo si el dato está disponible.
	2. Autofinanciado	Sólo si el dato está disponible.
	3. Compartido por empleado y empleador	Sólo si el dato está disponible.
	4. Institución en convenio	Sólo si el dato está disponible.

La entrega y el tratamiento de los datos y antecedentes que la Agencia conozca con ocasión de la ejecución de este convenio, estará limitada a la posibilidad que tienen ambas instituciones para disponer de la misma en consideración a las prohibiciones y restricciones establecidas de la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal.

Asimismo, se deberá tener presente en el análisis y manejo de la información lo dispuesto en el artículo 11, letra h) de la Ley N° 20.529 y artículo 37, inciso 4° del DFL N° 2, del 2009, del Ministerio de Educación

7. Colaborar en la coordinación de planes de acción, de investigación y/o estudios sobre asuntos de interés mutuo, con el propósito de coordinar sus respectivas funciones y lograr sus objetivos.

Las acciones, proyectos o actividades específicas a desarrollar, deberán ser descritas y detalladas mediante documentos técnicos, los que podrán incorporar la planificación en forma particular, semestral, anual o del modo que se considere pertinente, debiendo ellos ser aprobados por la contraparte respectiva.



8. Participar en la constitución de grupos técnicos que puedan definirse para estudiar la naturaleza y extensión de las acciones y actividades que puedan llevarse a cabo bajo el amparo del presente convenio de colaboración.

Por su parte, la Agencia se obliga a:

1. Utilizar la información y documentación que le sea entregada en virtud del presente acuerdo, sólo para los fines previstos en este instrumento.
2. Cumplir con los estándares de seguridad de la información vigente, para el acceso y uso de la información que por este convenio se entrega a la Agencia.
3. No divulgar y/o entregar a terceros la información y documentación que le sea entregada en virtud del presente instrumento, bajo ninguna modalidad o circunstancias.
4. Colaborar en la coordinación de planes de acción, de investigación y/o estudios sobre asuntos de interés mutuo, con el propósito de coordinar sus respectivas funciones y lograr sus objetivos.

Las acciones, proyectos o actividades específicas a desarrollar, deberán ser descritas y detalladas mediante documentos técnicos, los que podrán incorporar la planificación en forma particular, semestral, anual o del modo que se considere pertinente, debiendo ellos ser aprobados por la contraparte respectiva.

5. Participar en la constitución de grupos técnicos que, en general, puedan definirse para estudiar la naturaleza y extensión de las acciones y actividades que puedan llevarse a cabo bajo el amparo del presente convenio de colaboración.

CUARTO: LIMITACIONES EN EL USO DE LA INFORMACIÓN

Las partes declaran que, para efectos del presente convenio, se considerará información confidencial la contenida en los registros de las respectivas instituciones y que compartan con motivo del presente convenio, cualquiera sea la forma o formato a través de la cual se encuentre dicha información, sea que se contenga en documentos, memorandos, escritos de otra naturaleza, discos, cintas, archivos computacionales o en cualquier otra forma.

La Agencia se obliga a utilizar la información contenida en las bases de datos antes señaladas, exclusivamente en el marco de la implementación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia señalada la cláusula primera del presente instrumento.

El personal de las partes deberá guardar confidencialidad de todos los antecedentes que conozca con motivo del presente convenio y/o por el anexo respectivo, no pudiendo hacer uso de éstos para fines ajenos al presente documento, y en consecuencia, no podrá, a cualquier título y/o por cualquier medio, revelar, difundir, publicar, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar,





destruir, en todo o en parte esta información, ya sea durante la vigencia del convenio, como después de su término.

Esta prohibición afecta a las partes, su personal directo e indirecto, sus consultores, subcontratistas y el personal de éstos, en cualquier calidad que se encuentren ligados al convenio en todas sus etapas, y su responsabilidad será solidaria respecto de éstos, incluso después de la expiración del mismo. En el evento en que no se dé cumplimiento a esta obligación se pondrá término de inmediato al presente convenio, pudiendo la Agencia o Integra, según correspondiere, iniciar las acciones legales respectivas.

Las partes deberán instruir por escrito, de acuerdo a sus procedimientos formales internos, al personal que tenga acceso a la información, respecto a la imposibilidad absoluta de copiarla, total o parcialmente, revelar, publicar, difundir, vender, ceder, copiar, reproducir, interferir, interceptar, alterar, modificar, dañar, inutilizar, destruir, ya sea durante la vigencia del convenio como después de su término. En consecuencia, las partes deberán velar por el cumplimiento de la Ley N°19.628, Sobre Protección de la Vida Privada.

Para los efectos de dar cumplimiento a los fines propios del presente convenio, deberán, bajo su responsabilidad, adoptar todas las medidas de seguridad, tanto administrativas como tecnológicas, tendientes a impedir que personas o entidades no autorizadas accedan y utilicen esta información.

Las partes se rigen por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, por lo tanto, toda solicitud de información respecto a antecedentes del convenio, sus anexos, o cuyos datos formen parte de los registros a que se tenga acceso se deberán resolver al amparo de esa Ley.

QUINTO: VIGENCIA

La duración del presente convenio será indefinida, mientras ninguna de las partes manifieste su intención de ponerle término mediante aviso enviado por escrito con una anticipación de al menos 30 días hábiles. Ambas partes se comprometen a acordar, en dicha eventualidad, el modo más adecuado para resolver los casos que a esa fecha se encuentren en proceso.

SEXTO: CONTRAPARTES TÉCNICAS

Con el fin de velar por el funcionamiento del presente Convenio, las partes designan a sus respectivos coordinadores, función que recae en la Encargada de la Unidad de Parvularia por parte de la Agencia, y en la Coordinadora de Unidad de Planificación y Seguimiento a la Gestión, en el caso de Fundación Integra. En caso de cambio de contrapartes técnicas, ello se informará a la contraparte por escrito.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL

Todas las licencias de hardware, redes y software, diagramas de flujo de programas y sistemas, estructura de archivos, listado de códigos, fuente u objeto, programas de computación, arquitectura de hardware, proceso de acceso a la información, registros, y en general todos los productos que se generen con ocasión del presente convenio, serán de propiedad de aquella parte que genere el producto o documento y no podrán ser difundidos, transferidos, o cedidos total o parcialmente.



OCTAVO: DÉCIMO: APORTES DE LAS PARTES

Las partes dejan constancia que el presente convenio no implica transferencia de recursos en dinero. En consecuencia, los gastos que irroguen el desarrollo y ejecución de las actividades comprometidas serán de cargo de cada una de ellas.

NOVENO: COMPETENCIA

Para todos los efectos derivados de presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

DECIMO: ANEXOS.

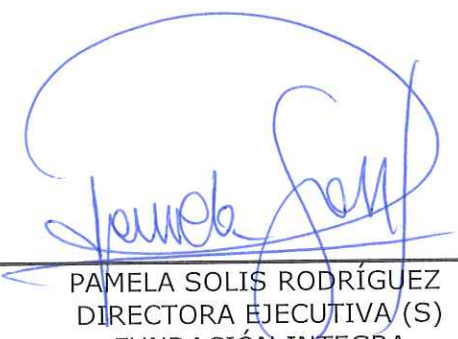



Las partes acuerdan celebrar los anexos de convenios que estimen pertinentes para facilitar la ejecución del presente convenio, todo los cuales se entenderán formar parte integrante del mismo.

UNDECIMO: PERSONERÍAS:

La personería de don Daniel Rodríguez Morales, para representar a la Agencia de Calidad de la Educación, consta en el Decreto Supremo N°257, de 2019, del Ministerio de Educación.


La personería de doña Pamela Solís Rodríguez, para representar a Fundación Integra consta en escritura pública de fecha 21 de junio de 2018, otorgada en la Notaría Pública de Santiago, de doña Nancy de la Fuente Hernández.

El presente convenio se firma en 3 ejemplares idénticos quedando 2 en poder de la Agencia y uno en poder de Fundación Integra.

PAMELA SOLÍS RODRÍGUEZ
 DIRECTORA EJECUTIVA (S)
 FUNDACIÓN INTEGRA

DANIEL RODRÍGUEZ MORALES
 SECRETARIO EJECUTIVO
 AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN





ANEXO TECNICO

En consideración al contexto vigente por la pandemia COVID 19 que afecta el país, y mientras dichas condiciones se mantengan, las partes por medio del presente anexo, y los que se celebren en el futuro, acuerdan lo siguiente:



1. Se harán los ajustes o adoptarán las medidas que estimen necesarias, que faciliten el pilotaje y/o aplicación de los instrumentos que forman parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación para los establecimientos que imparten educación parvularia.

En este sentido, en una primera etapa, las partes acuerdan las siguientes medidas:

1. La intermediación de la Fundación Integra, a través de sus direcciones y regionales, para el proceso de participación en el instrumento DID (Diagnóstico Integral del Desempeño).
2. La participación de la Fundación Integra, a través de sus directoras, asesoras y equipos pedagógicos, en los procesos de pilotaje y/o aplicación de los distintos instrumentos, según corresponda.



DANIEL RODRÍGUEZ MORALES
SECRETARIO EJECUTIVO
AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN



PAMELA SOLÍS RODRÍGUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA (S)
FUNDACIÓN INTEGRA